

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.624/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 498/18 y su modificatoria Disposición N° 524/18 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área: Idiomas Modernos - Orientación Inglés – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 119 y 120 obran Formularios de Inscripción interpuestos por las postulantes Yemel Aldana OYARZO y Karina Vanesa ROJAS;

QUE por Disposición N° 536/18 se excluye a Yemel Aldana OYARZO como postulante del llamado a inscripción de referencia, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza 016-CS-UNPA, Artículo 5º Inciso a);

QUE mediante Disposición N° 541/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta Karina Vanesa ROJAS posee la condición de admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 498/18 y su modificatoria Disposición N° 524/18;

QUE de fs. 183 a 186 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Karina Vanesa ROJAS;

QUE por Nota N° 488/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Prof. Karina Vanesa ROJAS en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área: Idiomas Modernos - Orientación Inglés – Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-99-04-02, a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Karina Vanesa ROJAS (CUIL N° 27-33911170-2) en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área: Idiomas Modernos - Orientación Inglés – Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-99-04-02, a partir del 1º de Octubre de 2018 y hasta el reintegro de la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Karina Vanesa ROJAS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

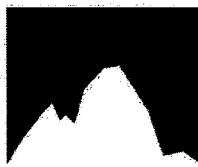
ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Karina Vanesa ROJAS a la Escuela Sede Unidad

///

ACUERDO

Nº

486/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.- 0002-002-012-000-11-16-00-00-03-04 – Código Mapuche CH-LEID-INGL.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG